



Ayuntamiento de  
**LODOSA**  
Lodosako Udala

# BANDO

Laura Remírez Noguera, alcaldesa presidenta del muy ilustre ayuntamiento de esta villa

## HACE SABER:

Que según lo establecido en la Ley 22/2011 de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, abandonar o arrojar residuos NO peligrosos en la calle es considerado una **falta grave**, aunque no se ponga en peligro la salud de las personas o el medio ambiente.

**Queda prohibido bajo sanción sacar a los contenedores basura voluminosa como muebles, escombros, colchones...**

Se recuerda que en caso de infracción las sanciones por cometer esta falta grave estarían comprendidas entre **901 y 45.000 euros**, según establece el artículo 47 de dicha ley.

Es importante que todos los ciudadanos contribuyamos a mantener nuestras calles limpias y respetemos las normas para evitar dichas sanciones.

Para ello se pone a disposición el **Punto limpio** en horario:

Lunes de 11:00 a 14:00 h

Miércoles de 15:00 a 18:00 h

Viernes de 11:00 a 14:00 h

Sábados de 9:00 a 11:00 h

Y el contacto con **Traperos de Emaus** en el tfno: 948550554

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lodosa, 25 de noviembre de 2024.

